

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 22 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 128 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°361 del 22/12/2017. Certificado de Zonificación N°127 del 21 de diciembre del 2017 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Paula Beatriz Ureta García. Contrato de Arriendo de Bien Inmueble de fecha 29 de noviembre del 2017. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada de local comercial. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	PAULA BEATRIZ URETA GARCÍA
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL INCLUYE ACCESORIOS
DOMICILIADO EN:	[REDACTED]
ROL N°:	3432-218
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018
PATENTE	\$ 23.510.-
ASEO	\$ 0.-
PROPAGANDA (8.0 MT.2 N/L)	\$ 70.717.-
TOTAL	\$ 94.227.-


El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

1.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

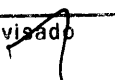

 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIANA LILIANA ESPINOZA GODOY


 OSCAR SUMONTE GONZALEZ
 ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

18 ENE 2018

RECIBIDO HORA: 16.30